



LAGUNA BLANCA, 02 DE JUNIO DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 444_/.- (SECCION "D")

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 396, Sección "D" de fecha 05 de diciembre de 2016, que aprueba Modificación del Reglamento de Ayuda Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Alcaldicio N°1378 Sección "D" de fecha 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
4. Certificado N° 05 de fecha 02 de junio de 2023, donde se establece la necesidad de la ayuda social, emitido por la Dirección de Desarrollo Social.
5. El correo electrónico de fecha 02 de junio de 2023, mediante el cual la Directora de Desarrollo Comunal solicita acto administrativo.
6. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.
7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** la ayuda social correspondiente a la ayuda social al Sr. PEDRO MANSILLA SOTO, RUT: 5.626.875-8.
2. **IMPÚTESE** los gastos en las cuentas 215-24-01-007-000-000 "Asistencia Social a Personas" del Presupuesto Área Municipal año 2023.
3. **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- ANTECEDENTES
- INTERESADO



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Solicita Decreto Ayuda Social - Pedro María Mansilla Soto

1 mensaje

Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>

2 de junio de 2023, 11:04

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Cc: Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Karina Ulloa <karina.ulloa@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Francisca Constanza Vidal Castillo <fravidalc@gmail.com>

Estimado Marcos,

Junto con saludar, solicito decreto de ayuda social para don Pedro María Mansilla Soto CI: RUT N°5.626.875-8.

Ayuda Social Examen Médico TAC.

Adjunto certificado.

Muchas gracias,

**CERTIFICADO DE AYUDA SOCIAL 2023 pedro maría.pdf**

54K



CERTIFICADO DE AYUDA SOCIAL N° 5 /2023

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Pedro María Mansilla Soto
CEDULA DE IDENTIDAD: RUT N°5.626.875-8
DIRECCION: Estancia Santa Josefina, Comuna de Laguna Blanca
INFORME SOCIAL: N°13
FECHA I. SOCIAL: 02/06/2023

MATERIA DE SOLICITUD:

	CANASTA FAMILIAR
	MEDICAMENTO
X	EXAMEN MEDICO
	MATERIAL DE CONSTRUCCION
	UTILES ESCOLARES Y/O VESTIMENTA ESCOLAR
	APORTE GASTOS DE ESTUDIOS
	PASAJES
	CAMA (S)
	FRAZADA (S)
	COLCHON (ES)
	HOSPITALIZACIONES/INTERVENCIONES QUIRURGICAS
	VESTUARIO
	PASAJES BUS INTERURBANO
	OTROS (ESPECIFICAR)

OPINION PROFESIONAL: De acuerdo a la evaluación socioeconómica realizada al individualizado, se sugiere la adquisición de examen médico.



CAROLA AMPUERO OYARZO
TRABAJADORA SOCIAL REG 8277/2008
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO